

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°338, de 14 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9-B, para la obra: MEJORAMIENTO CBI VICTORIA LAS CARDAS SELVA OSCURA, que figura a nombre de MERINO CARES MARIO FRANCISCO, rol de avalúo 533-134, Comuna de VICTORIA, REGION DE LA ARAUCA- NÍA, superficie 213 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YAS- CHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 05 de abril de 2024, fijó el monto de la indemnización provisinal en la cantidad de \$1.861.100.- para el lote N°9-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.